

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 17 AGO 2022

VISTO:

El Expediente N° 15280/21, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA - S/ APROBACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA TÉCNICATURA SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL - INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SICOPEDAGÓGICOS Y SOCIALES - I.S.E.S.S.-

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SICOPEDAGÓGICOS Y SOCIALES de la ciudad de SANTA ROSA, tramitó ante la Dirección de Educación de Gestión Privada, el análisis comparativo del Plan de Estudios de la Carrera de Asistente Social y el nuevo Diseño Curricular de la Carrera Tecnicatura Superior en Trabajo Social para su aprobación;

Que a fojas 143/146 la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, mediante el Informe N° 9, considera favorable la aprobación del Diseño Curricular y considera oportuno informar que, desde el corriente año se implemente dicha carrera con la denominación "Tecnicatura Superior en Trabajo Social", como consecuencia del cambio de paradigma;

Que la propuesta educativa ha sido evaluada en su totalidad de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 1298/13 de este Ministerio para la presentación de ofertas educativas de Nivel Superior y cumple con la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 47/08;

Que la implementación de la carrera a autorizar se encuadra en lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley de Educación Provincial N° 2511; y contribuirá al fortalecimiento de la oferta educativa global de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior del Sistema Educativo Provincial y favorecerá la articulación con itinerarios formativos de otros niveles;

Que los artículos 109 y 132, incisos c) y e) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 facultan a este Ministerio a aprobar los Planes de Estudios y su implementación en el Sistema Educativo Provincial;

Que a fojas 157 la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, ratifica el dictado de UNA (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2022;

Que la implementación de la carrera mencionada será financiada con aportes privados;

Que han tomado intervención la Dirección General de Personal Docente y la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase la carrera "Tecnicatura Superior en Trabajo Social", cuyo

//-

Handwritten signature and initials.

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



1/2.-

Plan de Estudios y detalle de espacios curriculares, carga horaria, perfil profesional y capacidades figuran en el Anexo que forma parte integrante en la presente Resolución. Los y las estudiantes que cumplieren dicho Plan de Estudios se harán acreedores del título de "Trabajador/a Social".

Artículo 2°.- Considérase implementada en el INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SICOPEDAGÓGICOS Y SOCIALES de la ciudad de SANTA ROSA la carrera aprobada por el artículo 1°, por UNA (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2022, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- Déjase establecido que la implementación de la carrera a la que hace referencia el artículo 1°, será financiada con aportes privados.

Artículo 4°.- Facúltase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa propuesta en el Plan de Estudios aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- Encomiéndase a la Dirección de Educación de Gestión Privada, la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos a los efectos de que tramite la Validez Nacional del título de "Trabajador Social", conforme lo establecido por las Leyes N° 26.206 y N° 24.521 y sus normas derivadas vigentes.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Planeamiento, de Personal Docente, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior y al Departamento de Títulos y notifíquese a las autoridades del INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SICOPEDAGÓGICOS Y SOCIALES de la ciudad de SANTA ROSA a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0872 22.-
VES/knc.-



Dr. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



ANEXO

Institución: INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SICOPEDAGÓGICOS Y SOCIALES de la ciudad de SANTA ROSA.

Carrera Superior No Universitaria: Tecnicatura Superior en Trabajo Social.

Título: Trabajador/a Social.

Perfil Profesional

La formación académica hará posible que quien se gradúe en Trabajo Social sea un/a profesional con una sólida formación que le permita realizar una lectura crítica de la realidad social, en pos de una acción transformadora, realizando sus procesos de intervención en problemáticas sociales.

Analizar aportes científicos-tecnológicos que posibiliten la participación activa, reflexiva y ética en el ámbito sociocultural de su desempeño.

Articular procesos de vinculación y trabajo en redes institucionales y sociales con observancia en el entorno familiar, escolar, laboral, social, sociosanitario, apoyando los procesos de inclusión social.

Acompañar a los sujetos, familias, grupos y comunidades desde un paradigma de derechos humanos con el propósito de alentar las experiencias de participación, empoderamiento y protagonismo que permita el desarrollo de sujetos autónomos y comprometidos con la construcción/transformación de la realidad social.

Valorar las posibilidades transformadoras de su práctica en el marco de los principios éticos y legales que rigen su rol, analizando los condicionamientos históricos, sociales y políticos del contexto.

Evaluar y analizar las variables sociales, económicas, históricas, culturales y políticas que influyen en la conducta de individuos, familias, grupos y comunidades.

Diseñar planes, programas y proyectos de promoción y desarrollo social humano.

Capacidades

- Participar en la construcción de espacios que permitan modificar o transformar problemáticas de individuos, familias, grupos o comunidades.
- Evaluar, diseñar y ejecutar políticas públicas en el ámbito social, promoviendo la participación como eje principal para el empoderamiento y el compromiso de los sujetos con la transformación de su realidad social.
- Organizar, supervisar y capacitar equipos interdisciplinarios integrados por profesionales de diferentes áreas.
- Intervenir mediante la investigación - acción en ámbitos comunitarios para el diseño de dispositivos que promueven respuestas a problemáticas sociales.
- Desarrollar peritajes en el marco de intervenciones en el ámbito de la justicia e intervenir en mediaciones en ese mismo ámbito.
- Desarrollar instancias de investigación orientadas a la producción del conocimiento en el área del Trabajo Social, fomentando la discusión permanente y la profundización de la Teoría Social en constante vinculación con la praxis.
- Evaluar y realizar intervenciones de asesoramiento, orientación e intervención en toda situación donde se identifique vulneración de derecho o riesgo tanto en ámbitos de la salud, educativos, laborales y socio-comunitarios.
- Favorecer los canales de comunicación con el medio socio-cultural actuando como agente socializador, orientando y facilitando el intercambio con el entorno familiar, escolar, laboral, comunitario para apoyar los procesos de inclusión.
- Promover acciones individuales, familiares, grupales y comunitarias que

//.-

96 @ Jait f

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



//2.-

favorezcan el ejercicio y desarrollo de conductas participativas.

- Desarrollar acciones de prevención y promoción de derechos tendientes a mitigar la aparición de problemáticas sociales.

Duración de la carrera: CUATRO (4) años.

Duración de la carrera en horas reloj: 2560 horas reloj.

Cohorte autorizada: UNA (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2022 de acuerdo con el siguiente detalle:

Inicia al comienzo del Ciclo Lectivo 2022 y finaliza al concluir el Ciclo Lectivo 2025. En este período solo se podrá matricular, por única vez, en el 1° año de la carrera, en el Ciclo Lectivo 2022.

Plan de Estudio y carga horaria

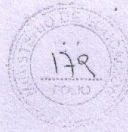
1° AÑO

CÓDIGO	Espacio curricular	Horas Reloj Semanal (h)	Horas Reloj Anual				Correlativas
			1° Cuat.	2° Cuat.	Anual	Total Anual	
01G	HISTORIA DE LOS PROCESOS POLÍTICOS Y SOCIALES EN ARGENTINA Y LATINOAMÉRICA	4	X			64	---
02F	DERECHO I	2			X	64	---
03F	PEDAGOGÍA	4	X			64	---
04E	HISTORIA Y FUNDAMENTOS DEL TRABAJO SOCIAL	2			X	64	---
05E	TRABAJO SOCIAL I	2			X	64	---
06G	SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA	3h.20m.		X		53h.20m.	---
07P	PRÁCTICAS I	4			X	128	---
Total Carga Horaria 1 Año: 501 horas 20 minutos reloj							

Handwritten signature and initials.

//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



//3.-

2° AÑO

CÓDIGO	Espacio curricular	Horas Reloj Semanal (h)	Horas Reloj Anual				Correlativas
			1° Cuat.	2° Cuat.	Annual	Total	
08G	FILOSOFÍA	2			X	64	---
09F	SOCIOLOGÍA	2			X	64	03
10F	PSICOLOGÍA I	4	X			64	---
11E	TRABAJO SOCIAL II	2h.40m.			X	85h.20m.	05
12E	PROBLEMÁTICAS SOCIALES	2			X	64	---
13P	PRÁCTICA II	6h.20m.			X	202h.40m.	07
14F	PSICOLOGÍA II	3h.20m.		x		53h.20m.	10
Total Carga Horaria 2° Año: 597 horas 20 minutos reloj							

3° AÑO

CÓDIGO	Espacio curricular	Horas Reloj Semanal (h)	Horas Reloj Anual				Correlativas
			1° Cuat.	2° Cuat.	Annual	Total	
15F	EPISTEMOLOGÍA	3h.20m.	X			53h.20m.	---
16F	DERECHO II	2	X			32	02
17F	DERECHO III	2h.40m.		X		42h.40m.	16
18E	TRABAJO SOCIAL III	2h.40m.			X	85h.20m.	11
19E	PLANEAMIENTO GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES	2			X	64	---
20E	METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	2h.40m.			X	85	15
21E	ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS SOCIALES	4		X		64	---
22P	PRÁCTICA III	7h.40m.			X	245h.20m.	13
23G	GÉNEROS Y DERECHOS HUMANOS	2h	X			32	02
Total Carga Horaria 3° Año: 704 horas reloj							

92 *92* *92*

//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



//4.-

4° AÑO

CÓDIGO	Espacio curricular	Horas Reloj Semanal (h)	Horas Reloj Anual				Correlativas
			1° Cuat.	2° Cuat.	Anua l	Total	
24G	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	2h.40m.	X			42h.40m.	---
25G	ÉTICA PROFESIONAL Y SOCIAL	2h.40m.		X		42h.40m.	---
26E	TRABAJO SOCIAL IV	2h.40m.			X	85h.20m.	18
27E	PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL	2			X	64	---
28E	POLÍTICA SOCIAL	2			X	64	---
29E	ECONOMÍA SOCIAL	2			X	64	---
30F	DINÁMICAS PARTICIPATIVAS PARA LA INTERVENCIÓN	2	X			32	---
31E	TRABAJO FINAL DE CARRERA	2h.40m.			X	85h.20m.	20
32P	PRÁCTICA IV	8h.40m.			X	277h.20m.	22
Total Carga Horaria 4° Año: 757 horas 20 minutos reloj							

Total Carga Horaria Tecnicatura Superior en Trabajo Social: 2560 horas reloj.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN **0872** 22.-

Gp e Aut



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION